

DECRETO Nº 8.729.- /

MAT.: MODIFICA COMISIÓN COMUNAL DEL CENSO 2017

LAJA, noviembre 07 de 2016

## VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 2.121 del 05/04/2016, que crea la Comisión Comunal del Censo 2017;
- 2. Informe de SECPLAN del 27/10/2016, que presenta la necesidad de nombrar a encargada de la Sub-Comisión de Publicidad y Propaganda para el Censo 2017;
- Decreto Supremo Nº 104 del 23/07/2015 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que dispone levantamiento del Censo Abreviado 2017;
- 4. Decreto Supremo Nº 185 de 2015 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que crea la Comisión Nacional y dispone la creación de Comisiones Regionales, Provinciales y Comunales del Censo Abreviado 2017;
- 5. Lo señalado en la Ley Nº 17.374, orgánica del INE;
- 6. Ord. N°120 del 11/02/2016, de Gobernación Provincial, que informa sobre constitución Comisión Provincial de Censo Bío Bío;
- 7. Decreto Alcaldicio N°8363 del 30 de noviembre de 2015, que designa al Jefe Comunal del Precenso 2016;
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 4384 de fecha 06.12.2008, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Laja, y;
- 9. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

## DECRETO:

1.- MODIFÍCASE, la Comisión Comunal del Censo 2017, en el sentido de integrar en las comisiones de trabajo a la señora Karina Sepúlveda Mora, presidiendo la subcomisión Publicidad y Propaganda, quedando conformada como sigue::

Subcomisión de Publicidad y Propaganda

Karina Sepúlveda Mora	Secretaria Municipal
Susy Camus Vega	Directora Depto. de Salud Municipal
Pedro Muster Urrea	Director Hospital
David Luengo Provoste	Encargado Comunicaciones Municipalidad
María Angélica Jara Beltrán	Pdta. Unión Comunal JJ.VV. de Laja
Cesar Jara Cid	Comunicaciones DAEM
Danitza Mora García	Profesional de Administración Municipal

Presidente: Secretaria Municipal

Vice-Presidente: Directora Depto. de Salud

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TO ALBORNOZ

KARINA SEPULVEDA MORA

**DISTRIBUCIÓN:** 

- JECO

- SSMM '

- c/c por E-Mail a Integrantes Comisión Comunal